

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10929 SIERPES, S.A.

D.^a Dominique Vulliez-Sermet Starace, provista de DNI n.º 499.322-D, en su condición de Administradora Única de la mercantil SIERPES, S.A. con CIF A-78369394, y domicilio social en Madrid, Paseo de la Rinconada, n.º 2, de Madrid, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, y los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en la c/ Antonio Maura, n.º 16, 5.º izquierda, de Madrid (Madrid), el día 25 de noviembre de 2014, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la forma social de la sociedad SIERPES, S.A. de Sociedad Anónima en una Sociedad de responsabilidad Limitada y modificaciones correspondientes de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Información de las gestiones realizadas por la nueva administradora hasta el día de la fecha en relación a la segregación de la finca registral número 2.949 inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, cuyo 48,894349% en pleno dominio pertenece a la sociedad consiguiendo formar una finca registral única e independiente.

Tercero.- Información a los socios sobre el estado de tramitación del préstamo hipotecario con la "Caixa" sobre el local titularidad de la sociedad.

Cuarto.- Información a los socios sobre el estado de los procedimientos de la sociedad con la Comunidad de Propietarios de la calle Velásquez, nº 136.

Quinto.- Información de las gestiones realizadas por la nueva administradora hasta el día de la fecha en relación a los expedientes abiertos por la Agencia Tributaria frente a la sociedad.

Sexto.- Presentación, examen, debate y aprobación de las cuentas anuales reformuladas que procedan así como la aplicación de los resultados corregidos del correspondiente informe de la gestión social de la mercantil durante los ejercicios precedentes 2008 a 2012.

Séptimo.- Presentación, examen, debate y aprobación de las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2013, así como la aplicación de los resultados corregidos del correspondiente informe de la gestión social de la mercantil que no fueron aprobadas en la Junta general ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2014.

Octavo.- Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado en fecha 9 de noviembre de 2014.

Noveno.- Determinación del perjuicio causado a la sociedad, los socios y/o acreedores sociales por los actos de los anteriores administradores de derecho o de hecho por actos u omisiones contrarios a la ley o a los estatutos y/o realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño de su cargo.

Décimo.- Aprobación del ejercicio por la sociedad de la acción de responsabilidad contra los administradores en el marco de los artículos 236 y ss. del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en su caso aprobación para el ejercicio de cuantas otras acciones civiles y penales pudiera corresponder, contra el Administrador responsable de los actos lesivos y contra cualesquiera otros responsables de haber colaborado con el mismo o participado en actos con al finalidad de eludir el cumplimiento de las responsabilidades civiles dimanantes coadyuvando en actos de suposición que disminuyan el patrimonio del responsable.

Undécimo.- Conforme a las informaciones verbales facilitadas por D. Pablo Núñez y a fin de verificarlas y contrastarlas adecuadamente, aprobación del acuerdo por el que se faculte al Administrador único o a este socio indistintamente, para proceder a requerir fehacientemente a nombre de la sociedad a la esposa de quien hasta la fecha había sido el Administrador de la mercantil D. Pablo Núñez, a fin de que ponga en conocimiento de la sociedad la existencia de una transmisión a su favor de todas o parte de las participaciones sociales de la que el Administrador Único D. Pablo Núñez era propietario, con indicación del título, contrato o acto por el que se transmitieron y el detalle de sus circunstancias.

Duodécimo.- Información, examen y aprobación en su caso de la solución propuesta por el anterior administrador D. Pablo Núñez.

Decimotercero.- Ruegos y Preguntas.

Decimocuarto.- Facultad al órgano de administración para elevar a público los acuerdos adoptados e Inscripción en el Registro de Mercantil.

Decimoquinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Quedan a disposición de los socios, en el domicilio de la sociedad, los documentos y cuentas anuales sujetas a aprobación, de forma gratuita, rogando firmen a su entrega el recibí de la misma.

Madrid, 9 de octubre de 2014.- Administrador Único.

ID: A140052364-1